

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	1
90	2008	

Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Operación Aduanera "3"

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE) MANUAL DE REGISTROS

Versión 1.4.14
1 junio, 2008

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	2
90	2008	

INDICE

ESQUEMA GENERAL DEL SICOFEX

NOMENCLATURA DE ARCHIVOS

I. ARCHIVO DE TRANSMISIÓN DE NIUS Y LISTAS X

DE INTERCAMBIO (FERROCARRILES → SAT) X

II. ARCHIVO DE RESPUESTA (SAT → FERROCARRILES) X

III. ARCHIVO DE PEDIMENTOS PRESENTADOS
(SAT → FERROCARRILES) X

IV. ARCHIVO DE RESULTADOS DE SELECCIÓN
AUTOMATIZADA (SAT → FERROCARRILES) X

ESTRUCTURA DE REGISTROS..... X

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	3
90	2008	

ESQUEMA GENERAL DEL SICOFE

- 1.- Las Empresas Concesionarias de Transporte Ferroviario (ECTF) deberán enviar al SAT las guías de las mercancías a fin de darlas de alta en el SICOFE
- 2.- El SICOFE validará la información de las guías que le envíen las ECTF y les enviará un acuse electrónico en formato de archivo plano para informar el resultado de la validación.
- 3.- Una vez pagado el pedimento, los Agentes Aduanales presentarán el pedimento en la Aduana, en donde registrarán en el SAAI dicho pedimento a través de la lectura del código de barras. En el caso de pedimentos consolidados, se deberá presentar la factura y se leerá el código de barras que debe presentar la misma. En el caso de los pedimentos de exportación y de tránsitos internos a la exportación, en el momento en que se presenten los pedimentos al módulo de selección automatizada, se realizará la modulación del mismo, en el caso de importación únicamente se marcará como presentado el pedimento. Los tiempos considerados para esto son: Importación, exportación y tránsito interno a la importación, presentar pedimento 24 horas antes del cruce en la aduana de despacho. Para tránsito interno a la exportación, se deberán presentar al menos 3 horas antes del cruce en la aduana de salida.
- 4.- El SICOFE enviará a las ECTF un archivo informando qué pedimentos han sido presentados a la Aduana para que ellos puedan incorporar a los carros correspondientes en un tirón, e indicará también cuáles carros tienen relacionado un certificado fitosanitario de SAGARPA o certificado de SEMARNAT, a fin de que puedan ser separados del tirón en su momento.
- 5.- Para exportación el ferrocarril enviará al SAT los avisos de arribo de los carros que entren al recinto de la Aduana a fin de que se realice la modulación automática de todos los pedimentos asociados a una NIU-carro, enviando el SAT el resultado de este proceso al ferrocarril indicando si el carro obtuvo Rojo, Verde, Error al someterse al proceso o si el carro fue enviado a Investigación.

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
 ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	4
90	2008	

- 6.- Las ECTF enviarán un archivo al SAT conteniendo las listas de intercambio. Esto deberá hacerse máximo 2 horas antes de que el tren llegue a la aduana de cruce en el caso de importación y en caso de exportación antes del cruce, a fin de que el SICOFE valide dichas listas
- 7.- El SICOFE validará que las guías que se mencionen en la lista hayan sido enviadas y validadas previamente por el sistema y que los pedimentos que contienen dichas guías hayan sido presentados en el SAAI. El SICOFE enviará un acuse electrónico de recibo de la lista, indicando que fueron aceptadas las listas o en su caso, indicando los errores.
- 8.- El SICOFE enviará un archivo a SAGARPA indicando cuáles carros tienen relacionado un certificado fitosanitario y el número de certificado correspondiente, y lo mismo aplicará a SEMARNAT.

NOMENCLATURA DE ARCHIVOS

ARCHIVO DE TRANSMISIÓN DE NIU'S Y RELACION DE EQUIPO FERROVIARIO (FERROCARRILES → SAT)

La nomenclatura que el archivo de texto debe tener tanto para el envío de **NIU'S**, listas de ofrecimiento y cambios o bajas a esos documentos, es la siguiente:

FEEEENNNNJJJx

Donde:

F	Identifica que el archivo corresponde al SICOFE
EEEE	Clave asignada por el SAT a cada empresa concesionaria de transporte ferroviario para el envío de archivos. Siempre serán 4 posiciones, en el caso de las empresas cuya clave sea de 3 caracteres deberá declararse como F0EEE.
NNNN	Consecutivo por día asignado por la entidad que transmite el archivo, iniciando en 0001 cada día
JJJ	Día juliano que corresponde al día en que se envía el archivo (001-366)
x	Constante, siempre será un 3 (valor ASCII 51)

La declaración de los registros dentro del archivo FEEEENNNNJJJx debe ser como sigue:

- El separador de registros será el carácter Control-J (*Line Feed*, con código ASCII HEXADECIMAL = 0A, OCTAL = 12, DECIMAL = 10)
- Los campos de cada registro deben ir delimitados por *pipes* "|" (código ASCII HEXADECIMAL=7C, OCTAL=174, DECIMAL=124), respetando el formato y no exceder la longitud máxima definida para cada uno de ellos.

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	6
90	2008	

- Todos los caracteres Alfabéticos, deberán declararse en letras Mayúsculas y en caso de declarar la letra Ñ, se deberá cambiar ésta por el signo &.
- Cada registro comienza con el número de registro asignado, cada campo se separa por el identificador alt-124 (|) pipe, y termina el registro con este mismo identificador.
Por ejemplo: 401|12|1|4|
- Por cada archivo emitido deberá de declararse un registro de fin de archivo, para lo cual se ha designado el registro 499
- No se acepta la declaración de caracteres especiales, los cuales comprenden los siguientes: dobles comillas, diéresis, guiones bajos, diagonales inversas, acentos, el símbolo de gato #, símbolo de raíz √; así como otros caracteres de lenguas extranjeras como son: Á, á, Æ, æ, ت, etc.
- Cada transacción inicia con un registro cuyo identificador es el 401 o 491
- Para los campos que se indican como opcionales, si no se va a indicar un valor deberán reportarse como nulos y no como espacios en blanco

ARCHIVO DE RESPUESTA (SAT → FERROCARRILES)

La nomenclatura del archivo de respuesta que emite la autoridad aduanera, que se conoce como acuse electrónico es la siguiente:

FEEEEENNNERR

Donde:

F	Indica que el archivo es del SICOFE
EEEE	Clave asignada por el SAT a cada Ferrocarril para el envío de archivos. Siempre serán 4 posiciones, en el caso de las empresas cuya clave sea de 3 caracteres se deberá declarar como F0EEE
NNNN	Consecutivo correspondiente al archivo enviado por la ECTF
ERR	Constante, indica que es un archivo de respuestas de NIU's o de listas de intercambio

Este archivo de respuesta, puede contener :

- Un acuse por cada NIU o relación de equipo ferroviario aceptada, que indica que la recepción de la información es de conformidad con los lineamientos establecidos por la autoridad aduanera.
- El acuse con errores de la información, el cual define los errores detectados en cada documento (sea NIU o relación de equipo ferroviario) y que corresponderán a un catálogo de errores definido por la AGA.

Para este archivo de acuse (FEEEEENNNERR), se consideran las siguientes definiciones

- El separador de registros será el carácter Control-J (*Line Feed*, con código ASCII HEXADECIMA =0A, OCTAL=12, DECIMAL=10)
- Los campos de cada registro irán delimitados por pipes "|" y termina el registro con el mismo identificador
- Se enviará un registro por cada documento en caso de validarse correctamente la NIU o lista
- Se enviarán "n" registros de error por cada NIU o lista con los errores detectados

ARCHIVO DE PEDIMENTOS PRESENTADOS (SAT → FERROCARRILES)

La nomenclatura del archivo de que enviará la autoridad aduanera, con la información de los pedimentos presentados ante la Aduana es la siguiente:

FEEEEhmmssN

Donde:

F	Indica que el archivo contiene información del SICOFE
EEEE	Clave asignada por el SAT a cada Ferrocarril para el envío de archivos. Siempre serán 4 posiciones, en el caso de las empresas cuya clave sea de 3 caracteres se deberá declarar como PEEEE
Hhmmss	Hora, minuto y segundo en que se generó el archivo
N	Constante, indica notificación

La declaración de los registros dentro del archivo FEEEEhmmssN debe ser como sigue:

- El separador de registros será el carácter Control-J (*Line Feed*, con código ASCII HEXADECIMAL = 0A, OCTAL = 12, DECIMAL = 10)
- Los campos de cada registro deben ir delimitados por *pipes* "|" (código ASCII HEXADECIMAL=7C, OCTAL=174, DECIMAL=124), respetando el formato y no exceder la longitud máxima definida para cada uno de ellos.
- Todos los caracteres Alfabéticos, deberán declararse en letras Mayúsculas y en caso de declarar la letra Ñ, se deberá cambiar ésta por el signo &.
- Cada registro comienza con el número de registro asignado, cada campo se separa por el identificador alt-124 (|) pipe, y termina el registro con este mismo identificador.
Por ejemplo: 481|12|1|4|
- Por cada archivo emitido deberá de declararse un registro de fin de archivo, para lo cual se ha designado el registro 499
- No se acepta la declaración de caracteres especiales, los cuales comprenden los siguientes: dobles comillas, diéresis, guiones bajos, diagonales inversas, acentos, el símbolo de gato #, símbolo de raíz √; así como otros caracteres de lenguas extranjeras como son: Á, á, Æ, æ, ٢, etc.
- Cada transacción inicia con un registro cuyo identificador es el 480
- Para los campos que se indican como opcionales, si no se va a indicar un valor deberán reportarse como nulos y no como espacios en blanco

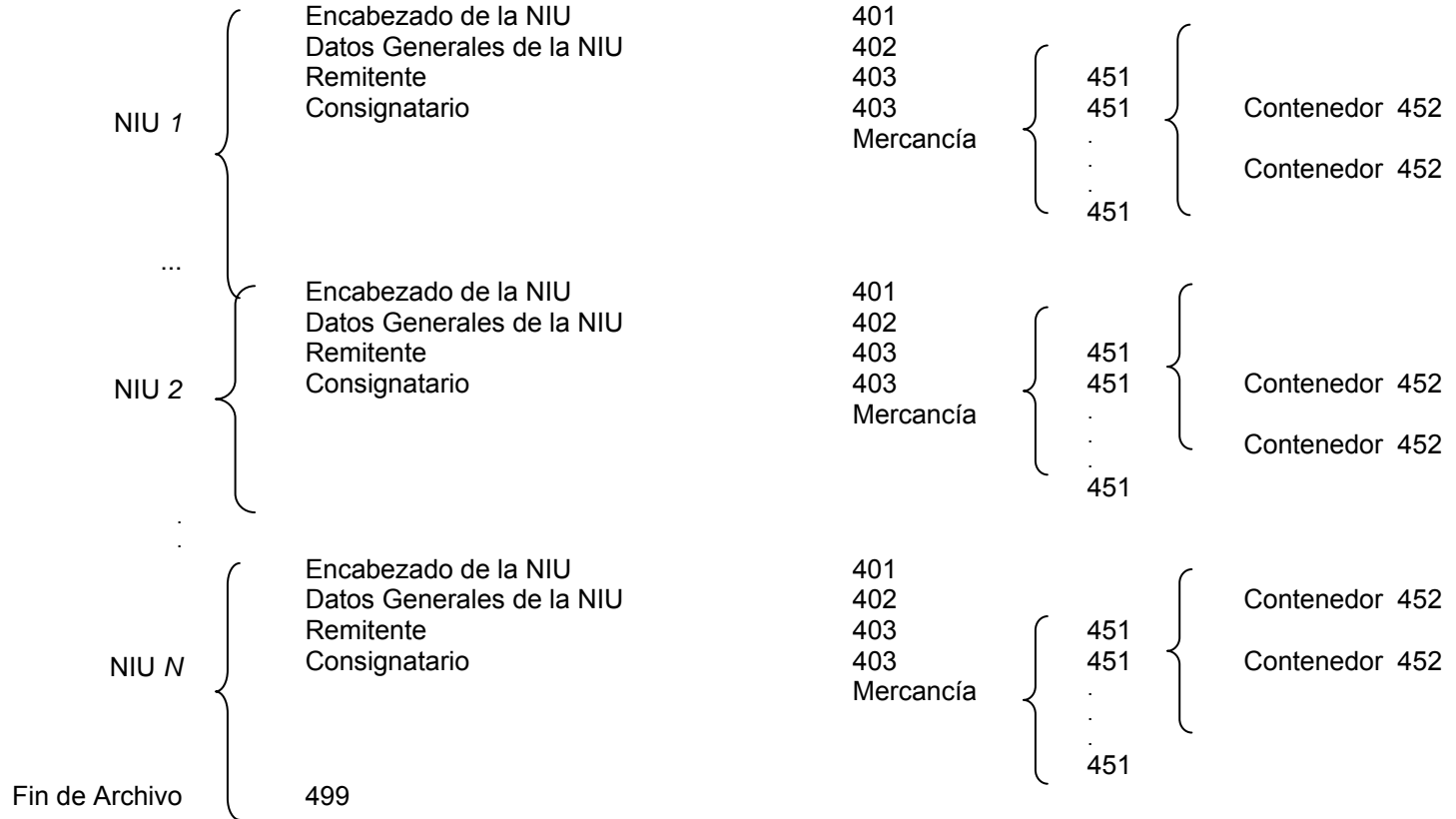
MANUAL DE REGISTROS

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	9
90	2008	

ESTRUCTURA DE REGISTROS

SECUENCIA DE REGISTROS PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE NIU's







ACUSE DE VALIDACIÓN

Registro 400

401 ENCABEZADO DE LA NIU

REGISTRO A NIVEL NIU
OBLIGATORIO
ÚNICO POR NIU

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (401)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, conforme al Anexo 1. Cada empresa concesionaria de transporte ferroviario cuenta con una clave de identificación única	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Número de Identificación Único (NIU)	Dicho número esta compuesto por: 2 dígitos correspondientes a los dos últimos dígitos del año de transmisión. 11 dígitos correspondientes al número consecutivo asignado por cada FFCC Este número es único por FFCC a nivel nacional por año.	Numérico	13	Obligatorio
 4 Tipo de Movimiento	Identifica el movimiento que se pretende realizar A-Alta B-Baja	Alfabético	1	Obligatorio




401 ENCABEZADO DE LA NIU

REGISTRO A NIVEL NIU
OBLIGATORIO
ÚNICO POR NIU

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
5	Acuse Electrónico de Recepción	Alfanumérico	8	Condicionado
	Acuse Electrónico de recepción que emite la autoridad aduanera cuando la información ha sido entregada de conformidad con los lineamientos establecidos. a) Se informa si Tipo de Movimiento es B ó C b) Nulo para tipo de Movimiento = A			

402 DATOS GENERALES DE LA NIU

REGISTRO A NIVEL NIU
OBLIGATORIO, EXCEPTO
CUANDO EL MOVIMIENTO DEL
REGISTRO 401 ES BAJA
ÚNICO POR NIU

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (402)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, conforme al Anexo 1. Cada empresa concesionaria de transporte ferroviario cuenta con una clave de identificación única	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Número de Identificación Único (NIU)	Dicho número esta compuesto por : 2 dígitos correspondientes a los dos últimos dígitos del año de transmisión. 11 dígitos correspondientes al número consecutivo asignado por cada FFCC Este número es único por FFCC a nivel nacional por año.	Numérico	13	Obligatorio

402 DATOS GENERALES DE LA NIU

Continuación.....

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
4 Tipo de NIU	S Un solo carro M Varios carros (guía multicarro)	Alfabético	1	Obligatorio
5 Entidad Federativa de Carga Origen	Clave de la Entidad federativa, estado o provincia en donde se origina la carga de la mercancía, conforme al Anexo 3 de este Manual a) Se reporta si el país de carga es USA, CAN o MEX b) Nulo en otro caso	Alfabético	2	Condicionado.
6 País de Carga Origen	Clave del país donde se origina la carga del Número de Identificación Único, conforme al Apéndice 4 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Alfabético	3	Obligatorio
7 Entidad Federativa de Descarga	Clave de la Entidad federativa, estado o provincia donde se descargará la mercancía, conforme al Anexo 3 de este Manual a) Se reporta si el país de descarga es USA, CAN o MEX b) Nulo en otro caso	Alfabético	2	Condicionado

402 DATOS GENERALES DE LA NIU

Continuación.....

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
8 País de Descarga	Clave del país donde se descargarán las mercancías del Número de Identificación Único, conforme al Apéndice 4 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes	Alfabético	3	Obligatorio
9 Tipo de Operación	1 = Entrada (Importación) 2 = Salida (Exportación) 3 = Tránsito (In – Bond)	Numérico	1	Obligatorio
10 Aduana-Sección Cruce	Clave de la sección aduanera donde se realiza el cruce del ferrocarril en caso de tratarse de importación o exportación por aduana fronteriza, o aduana fronteriza por donde se realizará el cruce del ferrocarril con NIU y pedimentos despachados en el interior del país; o bien la sección aduanera por donde se realiza la descarga del tirón en buque, como es el caso de los ferro-buques en Coatzacoalcos; conforme al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
11 Aduana-Sección Despacho	Clave de la sección aduanera de despacho por donde serán despachadas las mercancías asociadas a un número de identificación único; conforme al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio

402 DATOS GENERALES DE LA NIU

Continuación.....

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
12 Patente	Patente o Autorización del Agente o Apoderado Aduanal que realizará el despacho de las mercancías en territorio nacional. La patente deberá estar activa en la Aduana de Despacho declarada.	Numérico	4	Opcional
13 Fecha de Emisión	Fecha de emisión de la NIU	DDMMAAAA	8	Obligatorio
14 Número de Guía	Número de guía asignado por cada ferrocarril	Alfanumérico	11	Obligatorio

403 REMITENTE / CONSIGNATARIO

REGISTRO A NIVEL NIU
OBLIGATORIO, EXCEPTO
CUANDO EL MOVIMIENTO DEL
REGISTRO 401 ES BAJA
2 REGISTROS POR CADA NIU





CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (403)	Numérico	3	Obligatorio
2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, conforme al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
3 Número de Identificación Único (NIU)	Número de Identificación Único (NIU)	Numérico	13	Obligatorio
4 Tipo de Persona	Tipo de persona. 1= Remitente 2= Consignatario	Numérico	1	Obligatorio
5 Nombre	Nombre del Remitente/ Consignatario.	Alfanumérico	100	Obligatorio
6 RFC	Clave de Identificación Fiscal. (sin guiones ni espacios)	Alfanumérico	13	Opcional
7 CURP	Clave Única de Registro Población. Sólo en caso de personas Físicas	Alfanumérico	18	Opcional
8 Domicilio Convencional del Remitente/ Consignatario	Calle, número exterior, num. Interior, Código Postal, Municipio/ Ciudad, Estado, País.	Alfanumérico	255	Obligatorio

451 MERCANCÍAS

REGISTRO A NIVEL NIU

OBLIGATORIO, EXCEPTO CUANDO
EL MOVIMIENTO DEL REGISTRO
401 ES BAJA

AL MENOS 1 REGISTRO POR CADA
NIU






CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (451)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, conforme al Anexo 1	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Número de Identificación Único (NIU)	Número de Identificación Único (NIU)	Numérico	13	Obligatorio
 4 Secuencia de la Mercancía	Número consecutivo de la mercancía en la NIU, asignado por cada FFCC.	Numérico	3	Obligatorio
5 Tipo de Mercancía	Identificación de la Mercancía, conforme al Anexo STCC . Se debe agregar al inicio de la clave de la mercancía lo siguiente : Un 1 si la empresa es Ferromex, un 2 si la empresa es TFM, 5 si la empresa es Vía Corta Tecate-Tijuana (VCTT)	Numérico	10	Obligatorio
6 Descripción	Descripción General de la Mercancía (definida por el usuario, no es la descripción del STCC)	Alfanumérico	255	Obligatorio

451 MERCANCÍAS

Continuación...

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
7 Tipo de Equipo	Clave del Tipo de Equipo, de acuerdo a lo siguiente: 1 Carro 2 Contenedor 3 Remolque, Semirremolque o Portacontenedor	Numérico	2	Obligatorio
8 Cantidad de Equipos	1 Excepto en casos de multicarro, dónde se deberá especificar la cantidad de carros amparados por la NIU	Numérico	3	Obligatorio
9 Peso Neto	Peso neto de la mercancía en toneladas (de la secuencia de mercancía). El peso deberá ser mayor a cero.	Numérico	12,3	Obligatorio
10 Unidad de Medida de Comercialización	Clave asignada a la unidad de medida de comercialización de las mercancías, conforme al Apéndice 7 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	2	Obligatorio
11 Cantidad en UMC	Número total de elementos definidos por la unidad de medida, que se encuentran dentro del(os) contenedor(es) o de los carros en una multicarro. Si el campo 10 se declara como toneladas (clave 14) este campo deberá ser igual al campo 9 (Peso Neto)	Numérico	10,3	Obligatorio.

452 IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO QUE CONTIENE A LA MERCANCÍA REGISTRO A NIVEL NIU
OBLIGATORIO
AL MENOS UN REGISTRO POR
CADA REGISTRO 451

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (452)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1. Cada empresa concesionaria de transporte ferroviario cuenta con una clave de identificación única	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Número de Identificación Único (NIU)	Número de Identificación Único (NIU)	Numérico	13	Obligatorio
 4 Secuencia de la Mercancía	Número consecutivo de la mercancía en la NIU, asignado por cada FFCC.	Numérico	3	Obligatorio
 5 Identificación del equipo	Número que identifica cada carro, contenedor, remolque, semirremolque o portacontenedor	Alfanumérico	11	Obligatorio
6 Tipo de Contenedor	a) Cuando se trate de contenedor, la clave del Tipo de Contenedor de acuerdo al Apéndice 10 del Anexo 22 de las RGMCE. b) NULO en otro caso.	Numérico	2	Condicionado




499 FIN DE ARCHIVO

REGISTRO A NIVEL ARCHIVO
OBLIGATORIO
1 POR ARCHIVO

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (499)	Numérico	3	Obligatorio
2 Total de NIU's o listas de ofrecimiento	Número total de NIU's ó listas de ofrecimiento incluidas en el archivo	Numérico	3	Obligatorio
3 Total de registros	Número de registros que se encuentran en el archivo sin contar este registro 499	Numérico	4	Obligatorio

400 ACUSE DE RECIBO DEL ARCHIVO DE NIU's

**REGISTRO UNICO POR NIU SI
ESTA ES VÁLIDA ó N
REGISTROS POR NIU, UNO POR
CADA ERROR**

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (400)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario.	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Número de Identificación Único (NIU)	Número de NIU	Numérico	13	Obligatorio
4 Acuse de validación	Acuse electrónico de validación, si la NIU es validada correctamente. Si existe error, este campo se informará nulo.	Alfanumérico	8	Condicionado. Se informa si la NIU se validó exitosamente. Se informa nulo si existen errores.
5 Identificador del Registro	Indica la clave del registro con error	Numérico	3	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo
6 Renglón	Número de renglón dentro del archivo donde se encuentra el error.	Numérico	8	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo

400 ACUSE DE RECIBO DEL ARCHIVO DE NIU's

**REGISTRO UNICO POR NIU SI
ESTA ES VÁLIDA ó N
REGISTROS POR NIU, UNO POR
CADA ERROR**

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
7 Campo	Número de campo dentro del registro	Numérico	2	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo
8 Código de error	Código del error	Numérico	3	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo
9 Comentarios	Comentarios sobre el error	Alfanumérico	100	Condicionado. Sólo se informa si existe error, en caso contrario será nulo

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	23
90	2008	

SECUENCIA DE REGISTROS PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO

Lista 1	{	Encabezado de la relación de equipo ferroviario	491	{	494 Contenedor
		Detalle de la relación de equipo ferroviario	493		...
...					
Lista 2	{	Encabezado de la relación de equipo ferroviario	491	{	494 Contenedor
		Detalle de la relación de equipo ferroviario	493		...
...					
Lista N	{	Encabezado de la relación de equipo ferroviario	491	{	494 Contenedor
		Detalle de la relación de equipo ferroviario	493		...








Fin de Archivo 499
ACUSE DE VALIDACIÓN
Registro 490

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	24
90	2008	

491 ENCABEZADO DE RELACION DE EQUIPO FERROVIARIO (Datos generales FFCC ->SAT)

REGISTRO A NIVEL RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO OBLIGATORIO ÚNICO POR RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO


CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (491)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del Ffcc.	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4 Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario por día. Deberá iniciar en 1 y la numeración deberá ser corrida por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5 Dirección del tirón	1 Dirección Sur, Importación 2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6 Fecha de envío	Fecha de envío del archivo	DDMMAAAA	8	Obligatorio
 7 Tipo de Movimiento	Identifica el movimiento que se pretende realizar A -Alta B -Baja C -Cambio	Alfabético	1	Obligatorio
8 Fecha estimada de cruce	Fecha estimada de cruce del tirón. Deberá ser posterior a la fecha de envío del archivo.	DDMMAAAA	8	Obligatorio
9 Hora estimada de cruce	Hora estimada de cruce del tirón.	HH:MM	5	Obligatorio

491 ENCABEZADO DE RELACION DE EQUIPO FERROVIARIO (Datos generales)

REGISTRO A NIVEL RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO








OBLIGATORIO

ÚNICO POR RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
10	Acuse Electrónico de Validación	Alfanumérico	8	Condicionado
	<p>Acuse Electrónico de validación que emite la autoridad aduanera cuando la información ha sido entregada de conformidad con los lineamientos establecidos.</p> <p>a) Obligatorio si Movimiento es B ó C</p> <p>b) NULO para Movimiento = A</p>			
 11	Tipo de envío	Numérico	1	Obligatorio
	<p>0 Aviso de arribo (sólo para exportación)</p> <p>1 Lista de intercambio para cruce</p>			

493 DETALLE DE RELACION DE EQUIPO FERROVIARIO

REGISTRO A NIVEL RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO OBLIGATORIO, EXCEPTO EN BAJAS N POR RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (493)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4 Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5 Dirección del tirón	1 Dirección Sur, Importación 2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6 Fecha de envío	Fecha de envío del archivo	DDMMAAAA	8	Obligatorio
 7 Identificación del equipo	Número de identificación del equipo ferroviario. Debe ser único por lista de intercambio.	Alfanumérico	11	Obligatorio
8 Tipo de carro	Tipo de carro conforme al Anexo 4. Siempre deberá haber al menos una locomotora en la lista y en la posición 1.	Alfanumérico	2	Obligatorio

493 DETALLE DE LA RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO (relación de carros) Continuación...

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
9 Tipo de carga	CG Carga General CI Carga Intermodal	Alfabético	2	Obligatorio
10 Tipo de servicio	Puede ser : C : Cargado, V : Vacío, R: Retorno conforme a la regla 2.4.6. Es posible recibir carros vacíos con NIU (el carro es la mercancía a importar o exportar).	Alfabético	1	Obligatorio
11 Número de Identificación Único (NIU)	Siempre que se trate de un tránsito a la exportación (campo 5 = 2 y campo 13= T) se deberá dejar nulo este campo. Si el campo 10 = C, será obligatorio declarar NIU (a excepción de los tránsitos a la exportación), si el campo 10 = V, será opcional. En caso de no declararse NIU este campo deberá ser NULO En caso de plataformas cargadas se solicitará el NIU si no contiene contenedores. En caso de que el campo 10 sea igual a R (Retorno) no se deberá declarar NIU (declarar nulo) Para tipo de envío = 1 (lista de intercambio) y dirección del tirón= 2 (exportación) todos los pedimentos asociados a la NIU deben estar desaduanados.	Numérico	13	Condicionado

493 DETALLE DE LA RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO (relación de carros) Continuación...

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
12 Posición	Número que identifica la posición del equipo en el tirón.	Numérico	3	Obligatorio
13 Tránsito	Indica si se trata de un tránsito o no: T : indica si es tránsito N : indica que no es tránsito	Alfabético	1	Obligatorio







SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	29
90	2008	

494 DATOS DEL CONTENEDOR / REMOLQUE / SEMIRREMOLQUE / PORTACONTENEDOR

REGISTRO A NIVEL DETALLE DE RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO

OBLIGATORIO SI EL DETALLE INDICA LA EXISTENCIA DE CONTENEDORES O SEMIRREMOLQUES CON CARGA, EXCEPTO EN BAJAS N POR EQUIPO

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (494).	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4 Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5 Dirección del tirón	1 Dirección Sur, Importación 2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6 Fecha de envío	Fecha de envío del archivo	DDMMAAAA	8	Obligatorio



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	30
90	2008	

494 DATOS DEL CONTENEDOR / REMOLQUE / SEMIRREMOLQUE / PORTACONTENEDOR

REGISTRO A NIVEL DETALLE DE REL. DE EQUIPO FERROVIARIO OBLIGATORIO SI EL DETALLE DE LA RELACIÓN INDICA LA EXISTENCIA DE CONTENEDORES, EXCEPTO EN BAJAS. N POR EQUIPO

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD	
7	Identificación del equipo	Número de identificación del equipo ferroviario.	Alfanumérico	11	Obligatorio
8	Identificador del Contenedor / Remolque /Semiremolque /Portacontenedor	Número Económico del contenedor / Remolque /Semiremolque /Portacontenedor	Alfanumérico	11	Obligatorio
9	Tipo de servicio	C Cargado V Vacío R Retorno conforme a la regla 2.4.6. No aplica para tipo de envío = 0 (aviso de arribo). Es posible recibir contenedores vacíos con NIU cuando el contenedor es la mercancía a importar o exportar.	Alfabético	1	Obligatorio








494 DATOS DEL CONTENEDOR / REMOLQUE / SEMIRREMOLQUE / PORTACONTENEDOR

REGISTRO A NIVEL DETALLE DE REL. DE EQUIPO FERROVIARIO OBLIGATORIO SI EL DETALLE DE LA RELACION INDICA LA EXISTENCIA DE CONTENEDORES, EXCEPTO EN BAJAS. N POR EQUIPO

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
10 Número de NIU	<p>Siempre que se trate de un tránsito a la exportación (campo 5 = 2 y campo 13 del registro 493 = T) se deberá dejar nulo este campo.</p> <p>Si el campo 9 = C, será obligatorio declarar NIU (a excepción de los tránsitos a la exportación), si el campo 9 = V, será opcional.</p> <p>En caso de no declararse NIU este campo debera ser NULO</p> <p>En caso de que el campo 9 sea igual a R (Retorno) no se deberá declarar NIU (declarar nulo)</p> <p>Para tipo de envío = 1 (lista de intercambio) y dirección del tirón= 2 (exportación) todos los pedimentos asociados a la NIU deben estar desaduanados.</p>	Numérico	13	Condicionado
11 Posición	Número que identifica la posición del contenedor / remolque / semirremolque /portacontenedor en la plataforma	Alfanumérico	2	Obligatorio

490 ACUSE DE RECIBO DE RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO.

REGISTRO UNICO POR RELACIÓN
SI EL TIPO DE ENVIO = 1 ó N
REGISTROS POR RELACIÓN, UNO
POR CADA ERROR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (400).	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4 Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5 Dirección del tirón	1 Dirección Sur, Importación 2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6 Fecha de envío	Fecha de envío del archivo	DDMMAAAA	8	Obligatorio
 7 Tipo de envío	0 Aviso de arribo (sólo para exportación) 1 Lista de intercambio para cruce	Numérico	1	Obligatorio
8 Acuse de Validación	Acuse electrónico de validación, si la Relación de equipo ferroviario es validada correctamente. Se informa nulo si existen errores.	Alfanumérico	8	Condicionado
9 Identificador del Registro	Indica la clave del registro con error	Numérico	3	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo

490 ACUSE DE RECIBO DE RELACION DE EQUIPO FERROVIARIO

REGISTRO UNICO POR LISTA SI
ESTA ES VÁLIDA ó N REGISTROS
POR LISTA, UNO POR CADA
ERROR

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
10 Renglón	Número de renglón dentro del archivo donde se encentra el error	Numérico	2	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo
11 Campo	Número de campo dentro del registro	Numérico	2	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo
12 Código de error	Código del error correspondiente a la validación sintáctica catalógica de SICOFE	Numérico	3	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo
13 Comentarios	Comentarios sobre el error	Alfanumérico	100	Condicionado. Sólo se informa si existe error, si no será nulo

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)





FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	34
90	2008	

SECUENCIA DE REGISTROS PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE PEDIMENTOS PRESENTADOS

Pedimento 1	{	Datos generales del pedimento	480		
		NIU's		{	481 481 . . 481
Pedimento 2	{	Datos generales del pedimento	480		
		NIU's		{	481 481 . . 481
Pedimento N	{	Datos generales del pedimento	480		
		NIU's		{	481 481 . . 481
Fin de Archivo			499		







480 ENCABEZADO DE PEDIMENTOS PRESENTADOS

Registro a nivel pedimento
Obligatorio
n por archivo

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (480)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Aduana/Sección Despacho	Clave de la aduana o sección de despacho	Numérico	3	Obligatorio
 3 Patente	Clave de la patente del Agente o Apoderado Aduanal	Alfanumérico	4	Obligatorio
 4 Pedimento	Número del pedimento	Alfanumérico	7	Obligatorio
5 Clave Documento	Clave de Documento de acuerdo al Apéndice 2 del Anexo 22 de las RMCE	Alfanumérico	2	Obligatorio
6 Identificador del Pedimento	Identifica el tipo de Pedimento, con los siguientes valores : PD : Partes dos PC : Pedimento consolidado PN : Pedimento normal	Alfabético	2	Obligatorio
7 Certificado SAGARPA	Existe certificado de SAGARPA asociado: si el pedimento tiene un identificador A1 en el campo 5 registro 553 indica que tiene un certificado de SAGARPA asociado. Si tiene certificado asociado se envía un uno, de lo contrario se envía un cero.	Numérico	1	Obligatorio.

481 DETALLE DE NIU's POR PEDIMENTO PRESENTADO

Registro a nivel pedimento
Obligatorio
n por pedimento

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (481)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Aduana/Sección Despacho	Clave de la aduana o sección de despacho	Numérico	3	Obligatorio
 3 Patente	Clave de la patente del Agente o Apoderado Aduanal	Alfanumérico	4	Obligatorio
 4 Pedimento	Número del pedimento	Alfanumérico	7	Obligatorio
 5 NIU	Número de Identificación Único (NIU)	Numérico	13	Obligatorio
6 Identificación de la entrada parcial de mercancía	Si se trata de una Parte II, se indica el número de parte II, Si se trata de una factura de un pedimento consolidado, se indica el número de la factura (número de remesa) Si se trata de un pedimento normal, va nulo	Alfanumérico	7	Condicionado
 7 Identificador del equipo ferroviario	Identificador del equipo ferroviario (carro o contenedor) que se presentó.	Alfanumérico	10	Obligatorio

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	37
90	2008	

SECUENCIA DE REGISTROS PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE RELACIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO CON RESULTADO DE SELECCIÓN








Resultado de Selección Automatizada por NIU-Equipo ferroviario	460
Fin de archivo	499

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	38
90	2008	

460 DETALLE DE LA LISTA DE CARROS PROCESADOS
(sólo para tipo de envío = 0, aviso de arribo)

Uno por NIU-equipos ferroviarios si el resultado de Selección Automatizada es Rojo, Verde o Investigación.
Pueden ser varios por NIU-equipos si el resultado es error


CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
 1 Tipo de Registro	Identificador del tipo de registro (460)	Numérico	3	Obligatorio
 2 Clave del FFCC	Clave de la empresa concesionaria de transporte ferroviario, de acuerdo al Anexo 1.	Alfabético	4	Obligatorio
 3 Aduana de cruce	Clave de la aduana de cruce, de acuerdo al Apéndice 1 del Anexo 22 de las RGMCE vigentes.	Numérico	3	Obligatorio
 4 Consecutivo por día	Número consecutivo de relación de equipo ferroviario del tirón por día.	Numérico	3	Obligatorio
 5 Dirección del tirón	2 Dirección Norte, Exportación	Numérico	1	Obligatorio
 6 Fecha de envío	Fecha de envío del archivo	DDMMAAAA	8	Obligatorio
7 Tipo de equipo	Tipo de equipo cuya NIU se somete al proceso 0 si es carro 1 si es contenedor	Numérico	1	Obligatorio
 8 Identificación del carro	Número de identificación del equipo ferroviario.	Alfanumérico	11	Obligatorio

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	39
90	2008	

460 DETALLE DE LA LISTA DE CARROS CON RESULTADO DE SELECCIÓN
(sólo para tipo de envío = 0, aviso de arribo)

Uno por NIU-equipos ferroviarios si el resultado de Selección Automatizada es Rojo, Verde o Investigación.
Pueden ser varios por NIU-equipos si el resultado es error

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD	
9	Posición del carro	Posición del carro dentro de la relación	Númérico	2	Obligatorio
10	Tipo de carro	Tipo de carro conforme al Anexo 4	Alfanumérico	2	Obligatorio
11	Identificación del contenedor	Número de identificación del contenedor. Si tipo de equipo (campo 7) es carro (=0) el campo es nulo	Alfanumérico	13	Condicionado
12	Tipo de carga	CG Carga General CI Carga Intermodal	Alfabético	2	Obligatorio
13	Tipo de servicio	Puede ser C Cargado V Vacío	Alfabético	1	Obligatorio
 14	Número de Identificación Único (NIU)	Número de identificación único	Númérico	13	Condicionado
15	Tránsito	Indica si se trata de un tránsito o no: T : indica si es tránsito N : indica que no es tránsito	Alfabético	1	Obligatorio
16	Resultado selección	El resultado puede ser : <ul style="list-style-type: none"> • (R)ajo = Reconocimiento Aduanero • (V)erde = Desaduanamiento libre, • (I)ntestigación. • Número de error. Si existen errores derivados del proceso de Selección Automatizada 	Alfanumérico	3	Obligatorio

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	40
90	2008	

460 DETALLE DE LA LISTA DE CARROS CON RESULTADO DE SELECCIÓN
(sólo para tipo de envío = 0, aviso de arribo)

Uno por NIU-equipos ferroviario

CAMPO	DESCRIPCIÓN	FORMATO	LONGITUD MÁXIMA	OBLIGATORIEDAD
17	Fecha de selección/hora selección	dd/mm/aaaa hh:mm:ss	19	Condicionado



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	41
90	2008	

ANEXOS

- Anexo 1 Empresas Concesionarias de Transporte Ferroviario (ECTF)**
- Anexo 2 Entidades Federativas (México, Canadá y E.U.A.)**
- Anexo 3 Claves de Mercancía, Conforme al STCC de la AAR (Ver archivo Anexo)**
- Anexo 4 Tipo de Carro**

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
 ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	
90	2008	42

Anexo 1 Empresas Concesionarias de Transporte Ferroviario

Clave	Descripción
FXE	Ferromex
TFM	Kansas City Southern México (antes TFM)
FSRR	Ferrosur
FCCM	Ferrocarril Chiapas Mayab
VCTT	Vía Corta Tijuana-Tecate



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	43
90	2008	

Anexo 2 Entidades Federativas

MÉXICO		USA		CANADA	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN
AG	Aguascalientes	AI	Alabama	XA	Alberta
BC	Baja California	AK	Alaska	XB	New Brunswick
BS	Baja California Sur	AZ	Arizona	XC	British Columbia
CH	Chihuahua	AR	Arkansas	XM	Manitoba
CL	Colima	CA	California	XN	Nova Scotia
CM	Campeche	CO	Colorado	XO	Ontario
CO	Coahuila	CT	Connecticut	XP	Prince Edward Island
CS	Chiapas	DE	Delaware	XQ	Quebec
DF	Distrito Federal	DC	District of Columbia	XS	Saskatchewan
DG	Durango	FL	Florida	XT	Northwest Territories
EM	Estado de México	GA	Georgia	XW	Newfoundland
GR	Guerrero	HI	Hawaii	XY	Yukon Territory
GT	Guanajuato	ID	Idaho		
HG	Hidalgo	IL	Illinois		
JA	Jalisco	IN	Indiana		
MI	Michoacán	IA	Iowa		
MO	Morelos	KS	Kansas		
NA	Nayarit	KY	Kentucky		
NL	Nuevo León	LA	Louisiana		
OA	Oaxaca	ME	Maine		
PU	Puebla	MD	Maryland		
QR	Quintana Roo	MA	Massachusetts		
QT	Querétaro	MI	Michigan		
SL	San Luis Potosí	MN	Minnesota		
SI	Sinaloa	MS	Mississippi		
SO	Sonora	MO	Missouri		



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MANUAL DE REGISTROS

ADMINISTRACION DE OPERACIÓN
ADUANERA 3

SISTEMA DE CONTROL FERROVIARIO (SICOFE)

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	44
90	2008	

TA	Tabasco	MT	Montana
TM	Tamaulipas	NE	Nebraska
TL	Tlaxcala	NV	Nevada
VE	Veracruz	NH	New Hampshire
YU	Yucatán	NJ	New Jersey
ZA	Zacatecas	NM	New Mexico
		NY	New York
		NC	North Carolina
		ND	North Dakota
		OH	Ohio
		OK	Oklahoma
		OR	Oregon
		PA	Pennsylvania
		RI	Rhode island
		SC	South Carolina
		SD	South Dakota
		TN	Tennessee
		TX	Texas
		UT	Utah
		VT	Vermont
		VA	Virginia
		WA	Washington
		WV	West Virginia
		WI	Wisconsin
		WY	Wyoming

FECHA DE ELABORACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	45
90	2008	

Anexo 4 *Tipo de Carro*

Clave	Descripción
GN	Góndola
PL	Plataforma
F6	Furgón 60'
F5	Furgón 50'
TR	Trinivel
BN	Binivel
LC	Locomotoras
TC	Tolva Cementera
TG	Tolva Granelera
TA	Tolva Abierta
TQ	Tanque
EF	Equipo Ferroviario Especializado